



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Biológica-Agropecuaria
Facultad de Biología
Región Xalapa

CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día veinte de abril del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Biólogos Clementina Barrera Bernal (Directora), Jorge Benítez Rodríguez (Secretario), Joaquín Jiménez Huerta (Consejero maestro), Elizabeth Valero Pacheco, Vianey del Rocío Torres Pelayo, María de los Ángeles Chamorro Zarate (Representantes de la Junta Académica), todos miembros del Consejo Técnico de la de la Facultad de Biología, que se efectuó de manera virtual a través de la plataforma <https://uveracruzana.zoom.us/j/99619899741?pwd=Yi9Ramc5NIBDUGpDV0F1NU4zMkkwQT09> y tomando como base legal el acuerdo rectoral <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-academicas/acuerdo-rectoral/>, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha diecisiete de abril del presente año, suscrita por Dra. Clementina Barrera Bernal, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lista de presente, 2.- Aprobación del orden del día, 3.- Escolaridad.- Tutorías

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

ÚNICO PUNTO: Solicitud de la Dra. María del Carmen Ramírez Benítez, Coordinadora de Tutorías el aval de Criterios para Validación de la Actividad Tutorial- Facultad Biología-Xalapa.

I. VALIDACION EN PERIODO DE CONFINAMIENTO POR CONTINGENCIA POR COVID- 19

1. Serán objetos de validación los tutores académicos con estudiantes **asignados y atendidos** cada periodo escolar, con registros en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial.
2. Se validará la actividad tutorial en **modalidad virtual** siempre y cuando tengan registro de al menos **dos sesiones** de atención
3. Se validará la actividad tutorial en **modalidad grupal** siempre y cuando se trate de información generalizada.

II. VALIDACION EN PERIODO PRESENCIAL

1. Serán objetos de validación los tutores académicos con estudiantes **asignados y atendidos** cada periodo escolar, con registros en el Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial.

Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán s/n
C.P. 91090
Zona Universitaria
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
8421748

Conmutador
8421700

Conm. Ext.
11619

Correo Electrónico
cbarrera@uv.mx

Reunión de Consejo Técnico Abril 20 de 2020

2. Como evidencias para validación, se deberá enviar (en un archivo pdf) a la coordinación de tutorías los formatos para registro de sesiones de tutoría con registro de avance, fecha y firma del tutorado y del tutor
3. Se validará la actividad tutorial en **modalidad presencial** siempre y cuando tengan registro de al menos **dos sesiones** de atención
4. Se validará la actividad tutorial en **modalidad grupal** siempre y cuando se trate de información generalizada.
5. Se validará la actividad tutorial cuando el tutorado se encuentre en algún **programa de movilidad** y exista evidencia física de comunicación por medios electrónicos.
6. Se validará el **reporte registrado en el Sistema que cumpla con las siguientes características:**
 - a. Deberá describir los aspectos académicos (avance crediticio, EEs pendientes de cursar del AFBG, EEs pendientes de cursar en segunda inscripción, promedio general, proyección de créditos)
 - b. Aspectos profesionales que durante el periodo tuvieron un impacto en el desempeño académico del estudiante
 - c. Aspectos personales que durante el periodo tuvieron un impacto en el desempeño académico del estudiante
 - d. Acuerdos establecidos en las sesiones de tutoría, anotar las recomendaciones o sugerencias que se le ofrecieron al estudiante y los acuerdos establecidos con ellos (carga crediticia del siguiente periodo escolar, temas a abordar en siguientes sesiones, aplicar para becas o movilidad estudiantil)

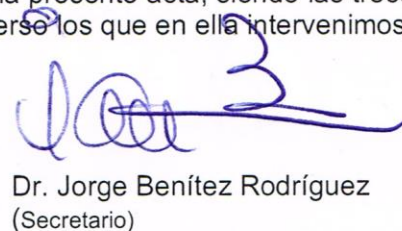
5. No se validarán los reportes cuando en este se detecte la misma redacción para todos los tutorados

Observaciones: Se avala.

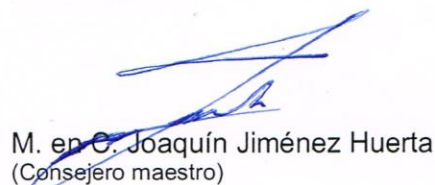
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas del mismo día de su fecha, firmando al calce y reverse los que en ella intervenimos.



Dra. Clementina Barrera Bernal
(Directora)



Dr. Jorge Benítez Rodríguez
(Secretario)



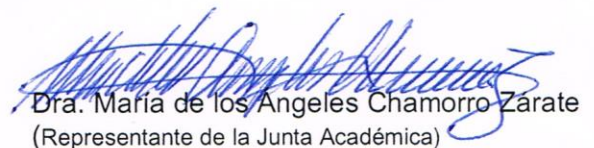
M. en C. Joaquín Jiménez Huerta
(Consejero maestro)



Dra. Elizabeth Valero Pacheco
(Representante de la Junta Académica)



Dra. Vianey del Rocío Torres Pelayo
(Representante de la Junta Académica)



Dra. María de los Angeles Chamorro Zárate
(Representante de la Junta Académica)